



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

Resolución Directoral

Chorrillos, 17 de Marzo del 2016

VISTO:

El Expediente 16-INR-002222-001 que contiene el Informe N° 042-2016-ESLC-OP-INR, procedente del Informe de Situación Actual N° 007-ESLC-OP-INR-2016, de fecha 10 de febrero del 2016, del servidor: Raúl Patricio Chocce Quilca, Artesano III, Nivel STA, Régimen Pensionario D.L. N° 20530;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 4668-72-SA/P, ingresó al servicio del Estado don Raúl Patricio CHOCCE QUILCA, Artesano III, Nivel STA, a partir del 16 de octubre de 1972;

Que, en el Informe Situacional Actual, remitido por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación, consigna entre otros datos, la fecha de nacimiento 17 de marzo 1946, según Partida de Nacimiento N° 063 del Concejo Provincial de Parinacochas - Coracora del Departamento de Ayacucho y Documento Nacional de Identidad N° 08949812 y en consecuencia el 17 de marzo del 2016, cumplirá 70 años de edad, razón por la cual corresponde disponer su Cese por Límite de Edad;

Que, con Notificación N° 002-2016-OP-INR, con fecha 23 de febrero del 2016, se hizo de conocimiento al servidor las disposiciones a ejecutar con respecto al Cese por Límite de Edad;

De conformidad con lo previsto en el inciso a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Servidor Público; concordando con el Artículo 186°, inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

En virtud de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Con la Visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Cese por Límite de Edad, a partir del 18 de marzo de 2016 de Don Raúl Patricio CHOCCE QUILCA, Artesano III, Nivel STA, Régimen Pensionario D.L. N° 20530, del Sector 11 Ministerio de Salud, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación, Código MEF 1562, Función 20 Salud, Programa 044 Salud Individual, Sub-Programa 097 Atención Médica Especializada, Componente 1195 Servicios Generales; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante, a partir del 18 de marzo del 2016, la Plaza N° 021133, cargo: Artesano III, Nivel STA, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

Regístrese y comuníquese,

RARM/VHCV/VHJQ/boh.

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Personal
- () Legajo
- () Interesado


 MC. RICHARD ALEX RUIZ MORENO
 Director General (e)
 CMP N° 30307
 Ministerio de Salud
 Instituto de Gestión de Servicios de Salud
 Instituto Nacional de Rehabilitación
 "Dra. Adriana rebaza Flores"
 Amistad Perú - Japón